

Cód. FO-ADQU-119	Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO N° 4600086189 DE 2020**

**Orden de Compra N° 50786**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>CONTRATISTA:</b>	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
<b>NIT:</b>	830.119.276-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.951.141
<b>OBJETO:</b>	“Adquisición de cobijas para personal privado de la libertad en las Estaciones de Policía de Medellín y Organismos de Seguridad y Justicia”.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos M/L (\$58.464.700) incluido IVA.
<b>VALOR ADICIONES:</b>	No aplica
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Noventa y dos (92) días calendario a partir de la emisión de la orden de compra.
<b>AMPLIACIONES:</b>	
<b>AMPLIACION N°1</b>	Desde el día 16 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020,
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	Treinta y Un (31) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19 de junio de 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	19 de octubre de 2020
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos M/L (\$58.464.700) incluido IVA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600086189 de 2020, se presenta el Informe Final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 19 de junio de 2020, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1445) cobijas para personal privado de la libertad en las estaciones de Policía de Medellín y Organismos de Seguridad y Justicia, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra **N°50786** NTMD 0076 A4, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de Intendencia Número de proceso CCENEG-014-1-2019, vigencia de octubre 23 de 2019, hasta octubre 23 de 2020.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de proceso: CCENEG-014-1-2019, vigencia de octubre 23 de 2019, hasta octubre 23 de 2020.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista.

Referencia	Cantidad	Factura Electrónica de Venta
Cobija NTMD 0076 A4	1.445	RS 191

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.
- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Logro a octubre de 2020
160195	FORTALECIMIENTO ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SE95CA	Organismos de Seguridad y Justicia fortalecidos	Numero	9

**Registro fotográfico de los vehículos recibidos**





## 2. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida y firmada por su revisor fiscal

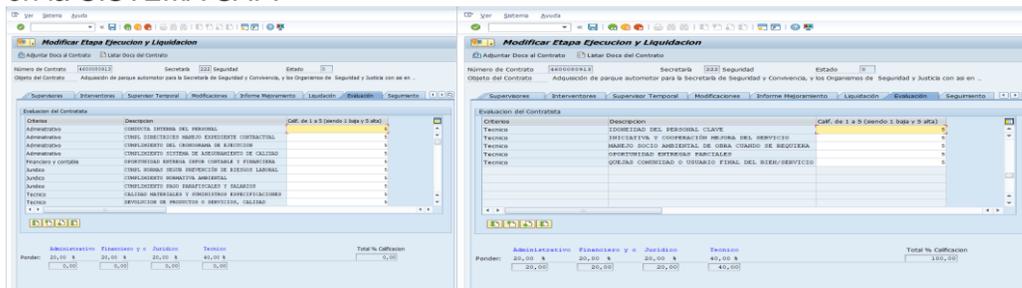
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16.10.2020	01.06.2020 al 31.12.2020	Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante Legal CC.N°79.951.141 Luis Rene Latorre Robi Revisor Fiscal – TP N°47756 - T

- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.

- El 19 de junio de 2020 fueron designados como supervisores los servidores Jorge Iván Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente, solo se presentó una modificación del apoyo financiero el día 11 de septiembre de 2020.

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Supervisor suplente
19/06/2020	Jorge Iván Zapata Correa	Juan David Buritica Giraldo	Sergio Andrés Bolívar Roa	Vanessa Suárez González	Jorge León Jiménez Giraldo
11/09/2020	Jorge Iván Zapata Correa	Juan David Buritica Giraldo	Sergio Andrés Bolívar Roa	Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Jorge León Jiménez Giraldo

- La supervisión del contrato hizo entrega de las cobijas a policía Metropolitana del Valle de Aburra tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, Las medidas de aislamiento tomadas por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación del COVID-19 al interior del territorio, así como la declaración de alerta naranja en la ciudad de Bogotá, la cual estableció cuarentena obligatoria en las localidades de 17 Puente Aranda, Kennedy, Bosa, Fontibón y Antonio Nariño, limitaron la libre circulación de vehículos y personas en dichas localidades, afectando las actividades de producción por parte del contratista por lo cual fue necesario re programar el muestreo de las materias primas para agosto 31, modificando así el cronograma de ejecución de la orden de compra, Por lo anteriormente expuesto, el contratista INVERSIONES SAREHEN DE COLOMBIA S.A.S emitió el 07 de septiembre de la presente anualidad, comunicado solicitando ampliar el tiempo de ejecución de la orden de compra en treinta y un (31) días calendario hasta octubre 19 del presente año, con el fin de garantizar la ejecución total de la misma, no se presentaron , suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.
- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.



- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701720	73200000	23300211	160195	4000101805	9013783	4500013411

- No se realizaron ajustes, reservas o cambios presupuestales.
- No se han realizado pagos a la fecha, con el presente informe se autoriza el pago.

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	% Ejecución
4500013411	\$58.464.700	N/A	N/A	N/A	N/A	\$58.464.700	0%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	\$58.464.700
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$58.464.700
Pagos realizados (acumulado)	\$0
Pago autorizado	\$58.464.700
Porcentaje de ejecución financiera	100%

### 4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y el contratista INVERSIONES SAREHEN DE COLOMBIA S.A.S, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de material de intendencia II con características especiales, empleado para la compra de mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1445) cobijas, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fuera mil cuatrocientos cuarenta y cinco (1445) cobijas, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°50786 de 2020, incluyendo gravámenes adicionales.
- La orden de compra se emitió el 19 de junio de 2020 con fecha de vencimiento 18 de septiembre de 2020, siendo modificada en treinta y un (31) días calendario mediante ampliación N°1 hasta el día diecinueve (19) del presente.
- Se firmó el acta de entrega formal de diecinueve (19) material de intendencia II (Cobijas), los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°50786 de 2020, el 19 de junio de 2020.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposo en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600086189 de 2020** correspondiente a la **Orden de Compra No. 50786** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la

<sup>1</sup> <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín a los dieciséis (16) días del mes octubre del año dos mil veinte (2020).



**JORGE IVÁN ZAPATA CORREA**  
Supervisor  
Secretaría de Seguridad y Convivencia



**JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO**  
Apoyo Técnico  
Secretaría de Seguridad y Convivencia



**SERGIO ANDRÉS BOLÍVAR ROA**  
Apoyo Jurídico  
Secretaría de Seguridad y Convivencia



**BRENDA URLEY OQUENDO RODRIGUEZ**  
Apoyo Administrativo, Financiero y Contable  
Secretaría de Seguridad y Convivencia